



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de enero de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-00678-00, que contiene el Informe Técnico N° 002-OESA/HHV-2024, de fecha 15 de enero de 2024, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, sobre la actualización del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2024-2025;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, por el artículo 105° de la citada Ley General de Salud, modificado por la Ley N° 29712, señala que corresponde a la Autoridad de Salud a nivel nacional, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos; disponiendo que los establecimientos de salud cuenten con un Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud operativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud" la cual establece en el numeral 4.1 del punto IV. Disposiciones Generales, que las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) es aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de la salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Así mismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal de la salud;

Que, mediante documento de Visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental solicita se conforme el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2024-2025, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 029-OAJ-HHV-2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2024-2025, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- | | |
|---|-------------------|
| Mg. Noemí PAZ FLORES
Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental | Presidenta |
| Lic. Rosa Bertha VILA PIZARRO
Representante del Centro de Rehabilitación de Ñaña | Secretaria |
| M.C. Carlos Manuel CHÁVEZ ASCÓN
Jefe del Departamento de Servicios médicos | Miembro |
| M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO
Jefe del Servicio de Hospitalización | Miembro |
| Lic. Jorge Alberto CASTAÑEDA ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento | Miembro |
| M.C. Giovanna ZAPATA COACALLA
Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad | Miembro |
| Lic. Hilda Virginia GARAY AGURTO
Jefa del Departamento de Enfermería | Miembro |
| M.C. Ramón Ygnacio CORTEZ ZEVALLOS
Jefe del Servicio de Emergencia | Miembro |
| Q. F. Belisa CUEVAS PAYANO
Jefa del Servicio de Farmacia | Miembro |
| M.C. Kelly ALMENDRAS JARAMILLO
Jefa del Servicio de Laboratorio | Miembro |
| Ing. Cesar Augusto Remigio BEDOYA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Logística | Miembro |
| M.C. Sara Jesús HOYOS GUEVARA
Responsable del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Miembro |





Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de enero de 2024

Miembros suplentes:

- **Lic. Lucero Geraldine MEZA AGUILAR** **Miembro**
Representante del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Lic. Diana DEXTRE CIEZA** **Miembro**
Representante del Departamento de Enfermería
- **Bach. Julio César CHACHI GAMBINI** **Miembro**
Representante de la Oficina de Logística
- **M.C. Frescia Mercedes HUAMANÍ PARVINA** **Miembro**
Representante del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- **Mg. Erika Tatiana GRANADOS VALLEJOS** **Miembro**
Representante del Área de Vigilancia Epidemiológica de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- **M.C. Loel Antony HUAMÁN URBANO** **Miembro**
Representante del Departamento de Servicios Médicos
- **Ing. Evelyn HUANCA TACILLA** **Miembro**
Representante del Área de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- **Ing. Dayal Ñarayana Robert CANDELA SALVATIERRA** **Miembro**
Representante de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

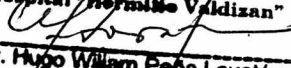


Artículo 2.- El citado Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) deberá informar trimestralmente a la Dirección General sobre los avances de sus actividades.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

HWPL/OACH
DISTRIBUCIÓN:
OEA
OEA
OESA
OAJ
OCI.
OEI
INTERESADOS.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381